



Villa Elisa, 02/09/2024
DICTAMEN TÉCNICO.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras.

Funcionario o técnico responsable (*): Blanca Myriam Molinas Barreto.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada de Obras.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio ID 448769 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles, con las siguientes especificaciones técnicas subidas con el PBC al SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: La contratación para la provisión y montaje de parques infantiles es esencial para promover el desarrollo físico y social de los niños en la comunidad. Estos espacios recreativos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las familias, fomentar la actividad física y facilitar la interacción social.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Los lineamientos utilizados para la elaboración del proceso son estandarizados objetivamente.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Blanca Myriam Molinas
Arquitecta

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):




Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa